



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004248-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a trabajos de concentración parcelaria en el municipio burgalés de Torresandino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904248 formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los trabajos de concentración parcelaria en el municipio burgalés de Torresandino.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería se encuentra en la actualidad tramitando la resolución de los recursos interpuestos contra las Bases Definitivas de la zona de concentración parcelaria de Torresandino (Burgos), que fueron publicadas el 16 de febrero de 2011, previéndose la aprobación y notificación de las órdenes resolutorias a finales del presente ejercicio.



No obstante y simultáneamente a las actuaciones anteriormente mencionadas, esta Consejería se encuentra realizando los trabajos inherentes a la elaboración del proyecto de concentración parcelaria para, una vez firmes las Bases Definitivas, finalizar la redacción de dicho proyecto y proceder a su exposición pública en el ejercicio 2017, de conformidad con el procedimiento ordinario de concentración parcelaria recogido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Atendidas las alegaciones al proyecto, se procederá a la elaboración del Acuerdo de Concentración parcelaria durante el año 2018. Elaborado el Acuerdo, será objeto de publicación y en función de los recursos de alzada que pudieran interponerse frente al mismo, se podrá iniciar el replanteo de las fincas de reemplazo y su toma de posesión.

Valladolid, 16 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.